



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT-CAMPECHE

II. (SEMARNAT-03-013) Autorización para Adelantar el Plan de Corta, Alterar el Calendario Aprobado o Modificar el Programa de Manejo Forestal, sin modalidades **BITACORA: 04/S5-0210/11/21**

III. Se clasifican la información correspondiente a la firma y domicilio de la persona física; contenido en la página 1 de 4.

IV. La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Biol. César Uriel Romero Herrera

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 del mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, firma el Biólogo César Uriel Romero Herrera Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental"*

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche

VI. Aprobado por el comité de transparencia de la SEMARNAT, celebrada el 18 de abril de 2022 y protocolizada mediante el **ACTA-07-2022-SIPOT-1T-2022-FXXVII**, disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_07\\_2022\\_SIPOT\\_1T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/S5-0210/11/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0081/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de febrero de 2022

### JUAN PABLO LOEZA HERRERA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Noviembre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen condicionado de fecha 25 de Julio de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0132/2018 de fecha 26 de Febrero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Juan Pablo Loeza Herrera.	Tres Hermanos	453	Hopelchen	Campeche

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 20 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 09 de Diciembre de 2026.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Tres Hermanos



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/S5-0210/11/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0081/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de febrero de 2022

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	215485	2143681
2	216088	2143541
3	216065	2143433
4	216060	2143344
5	216039	2143234
6	215387	2143412

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Tres Hermanos

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
1	09/02/22	08/12/22	Acacia gaumeri	18.2	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Bursera simaruba	18.2	46.79	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Caesalpinia platyloba	18.2	.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Coccoloba spicata	18.2	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Diospyros cuneata	18.2	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Gymnopodium floribundum	18.2	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Krugiodendron ferreum	18.2	.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Lonchocarpus xuul	18.2	82.63	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Lysiloma latisiliquum	18.2	36.73	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Manilkara zapota	18.2	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Piscidia piscipula	18.2	57.74	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Psidium sartorium	18.2	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Thouinia paucidentata	18.2	32.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	09/02/22	08/12/22	Vitex gaumeri	18.2	0	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
Tres Hermanos	18.2	256.36



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/S5-0210/11/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0081/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de febrero de 2022

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Tres Hermanos	S-04-006-TRE-001/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	AZUL REY

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico, con la inscripción en el R.F.N. Lib. T- Vol. 0 Núm., bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/S5-0210/11/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0081/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de febrero de 2022

facultades.

### 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA**



Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.    ¿ C. Delegación Federal de PROFEPA
- ¿ C. Gerente Estatal de la CONAFOR
- ¿ C. Secretario de la SEMABICCE del Gob. Edo Campeche

CURH/DHCC/FCL/LCIS/JAKU

